

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| PROCESO    | EJECUTIVO                            |
|------------|--------------------------------------|
| RADICADO   | 05001 31 03 <b>002 2020 00177</b> 00 |
| DEMANDANTE | NORITEX S.A.                         |
| DEMANDADOS | JEANS PLATINO S.A.S. y RICARDO       |
|            | ZULUAGA ECHEVERRI                    |
| ASUNTO     | INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO     |

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al oficio N° 79 de febrero 01 de 2021, diera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, allegando nota devolutiva (archivo 38, folios 129 a 135), donde indica que de acuerdo con la normatividad vigente y las nuevas directrices incorporadas a la entidad quien solicita la medida debe cancelar los derechos de registro y en caso de necesitar el certificado de libertad y tradición deberá solicitarlo con el respectivo cobro, para lo cual se cuenta con un término de dos (2) meses a partir de la radicación del documento.

### **NOTIFÍQUESE**

5.

#### BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. <u>047</u>

Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a>

Medellín 6 de abril de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA

#### **Firmado Por:**

# BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: **744d89e4c3c4aa6d4179f29d51520cffd61535bb1ff53b813dad7858f41d74c7**

Documento generado en 05/04/2021 08:52:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica